

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No.4600092327 DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – GERENCIA DEL CENTRO
CONTRATISTA:	Tecnophone Colombia S.A.S
NIT:	900.741.497
REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Chistoffel Rodríguez
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52.699.905
OBJETO:	Adquirir elementos informáticos para la gerencia del centro
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doce millones trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos con veintiocho centavos M.L. (\$12.350.665,28) IVA incluido.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Doce millones trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos con veintiocho centavos M.L. (\$12.350.665,28) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Un (1) mes, sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIONES:	N/A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Un (1) mes, sin exceder la presente vigencia
FECHA DE INICIO:	Catorce (14) de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2021

En la ciudad de Medellín, el día 23 de Marzo, se reunieron **CRISTIAN PINEDA ROMERO** como Supervisor y **DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ**, quien actúa en representación de la firma Tecnophone Colombia S.A.S calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-ADQU-290	Formato FO-ADQU Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Queda pendiente por corregir las garantías del fabricante, ya que el contratista presentó unas por 11 meses y según los estudios previos; éstas deben ser por tres (3) años. Las cuales deben ser allegadas antes del acta de liquidación.
3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de marzo, del año dos mil veintidós (2022).



CRISTIAN PINEDA ROMERO
 Supervisor
 Contrato 4600092327



DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ
 Representante Legal o Contratista
 Tecnophone Colombia S.A.S